



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 5/2018, que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el Registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.900,00
6	Inversiones reales	10.419,30
Total		26.319,30
INGRESOS		
7	Transferencias de capital	9.898,33
8	Activos financieros	16.420,97
Total		26.319,30

La Iglesuela del Tiétar, 18 de octubre de 2018–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-5154